



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA

El Valor de Nuestros Bienes

VISACION DE MINUTA UNILATERAL

por anexión, subdivisión o adecuación a la propiedad horizontal

Requisitos: de acuerdo a decreto municipal N° 014/2024

- 1) Memorial dirigido al/la Alcalde(sa) o Sub-Alcalde(sa) firmado por el o los propietarios.
- 2) Dos minutas originales con timbres de Bs 5 y 10., más una fotocopia de la minuta.
- 3) Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales y folio real (con antigüedad no mayor a 1 año) y fotocopia autenticada para fines administrativos con timbre de Bs. 10.
- 4) Reporte sin deudas con timbre de Bs 5.
- 5) Fotocopia de Certificado catastral legalizado con timbre de Bs. 10, del bien inmueble, a nombre del propietario, corroborado por el técnico de catastro.
- 6) Fotocopia del documento de identidad y/o cédula de extranjería (legible y vigente), del comprador (es) y vendedor (es).
- 7) En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia de testimonio de poder legalizado (con antigüedad no mayor a un año) y fotocopia simple legible y vigente del documento de identidad del apoderado.
- 8) Compra de valores municipales (folder administrativo y timbres).
- 9) Fotocopia de Plano aprobado de anexión o subdivisión de Lote (de manera individual para cada lote) y un ejemplar de la Resolución Técnica Administrativa de aprobación, ambos legalizados con los valorados correspondiente por la sección de Archivos de Urbanismo.

En caso de visación de minuta de adecuación a la propiedad horizontal, deberá acompañar:

- 10) Fotocopia de Plano aprobado de Adecuación a la Propiedad Horizontal (de manera individual por cada propiedad) y un ejemplar de la Resolución Técnica Administrativa de Aprobación, ambos legalizados con los valorados correspondiente por la sección de Archivos de Urbanismo.

EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL APORTA AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN: PASAJE CONSISTORIAL
S-002-SACABA
TELÉFONOS: 4701677- 4702301-4703059
INT. 1015

*Sigamos
Adelante*